

9ª EDICIÓN

SEMANA PRESUPUESTO Y DERECHOS

**Jaque a los privilegios.
Derechos en juego.**

Análisis del proyecto de

Presupuesto 2024 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Educación, salud mental, vivienda y género.

Análisis del Proyecto de presupuesto 2024 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Consideraciones preliminares

- » El **objetivo** de este documento es presentar algunos resultados del análisis presupuestario realizado por ACIJ en ciertas áreas que se consideran prioritarias para la garantía de los derechos humanos.
- » Este documento hace referencia a **tres tipos de presupuesto**: original, vigente y ejecutado. El original es el sancionado por la ley de presupuesto o, para el caso de 2024, el proyectado. El vigente representa el monto que el Estado efectivamente tuvo disponible para cada programa o actividad durante un ejercicio, luego de las modificaciones a la citada ley generadas por resoluciones o decisiones administrativas. El ejecutado, por su parte, es el monto que efectivamente se utilizó durante un período.
- » El Proyecto de Presupuesto 2024 indica que “*se adoptan como parámetros los supuestos utilizados y presentados por el Gobierno Nacional en su presupuesto para el ejercicio 2024*”. Dado que la estimación de inflación anual para 2023 contemplada en el Proyecto Nacional (136%) se ubica muy por debajo de las estimaciones del REM a cargo del BCRA (178%)¹, **utilizamos la variación de precios promedio interanual en base al REM (119%)**.
- » Para los datos de 2023 **utilizamos la actualización de ejecución al 3er trimestre y las comparaciones con el Proyecto 2024 las hacemos considerando los montos vigentes**. Ello por tratarse, en la mayoría de los casos, de montos superiores a los originales.

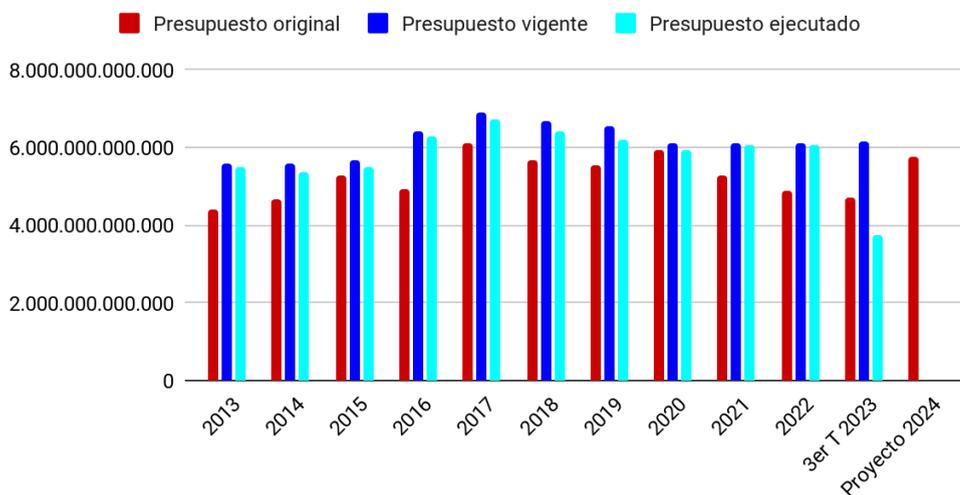
2. Presupuesto general

- » El **presupuesto general se reduce un 6,15%** respecto del vigente al tercer trimestre de 2023. Sin embargo, si **consideramos la última ampliación**

¹ Resultado de la variación acumulada anual del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPCBA) hasta octubre de 2023 del 120,2% y una inflación mensual estimada de 10,7% en Noviembre y 14% en Diciembre según el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA del mes de septiembre de 2023.

presupuestaria, correspondiente al 9 de noviembre, la caída asciende al **15,22%**².

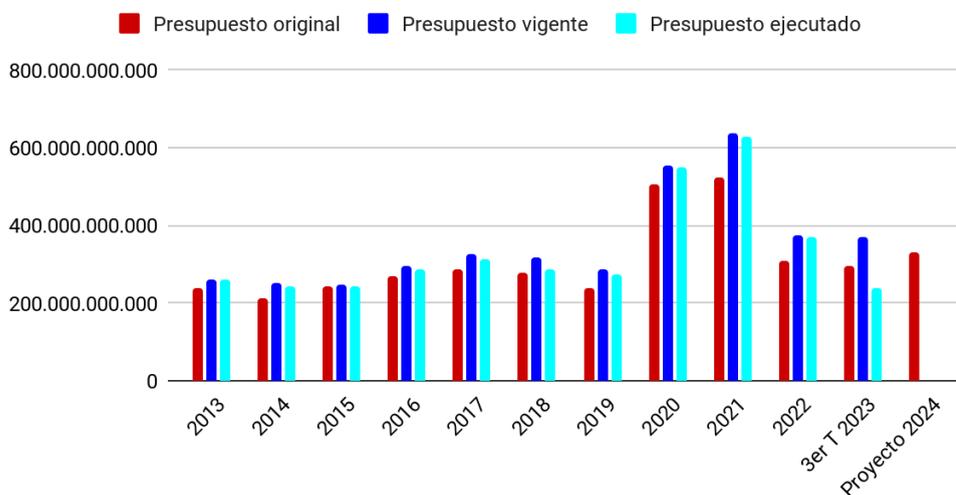
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presupuesto total ajustado por inflación promedio



- » Caen todas las funciones excepto “Servicios de Seguridad”. La caída en Servicios Sociales es menor (3,2%) que la de las demás funciones (que caen entre 16% y 25%).
- » Dentro de “Servicios Sociales” **se reduce un 22,2% el gasto proyectado en Cultura, un 11,7% el de Vivienda, un 5,9% el de Salud y un 2,3% el de Educación.**
- » Se reduce el presupuesto de los Ministerios de Cultura (-18,7%), Desarrollo Humano y Hábitat (-10,3%), Educación (-11,9%) y Salud (-6,25%). La reducción en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat profundiza la tendencia a la baja que se sostiene desde 2022, tal como muestra el gráfico a continuación.

² Esta ampliación presupuestaria fue realizada el 9 de noviembre y la información publicada no tiene desagregación suficiente que permita analizar su distribución al interior de las jurisdicciones, es por eso que no puede aplicarse la ampliación al resto de las partidas presupuestarias analizadas en el informe.

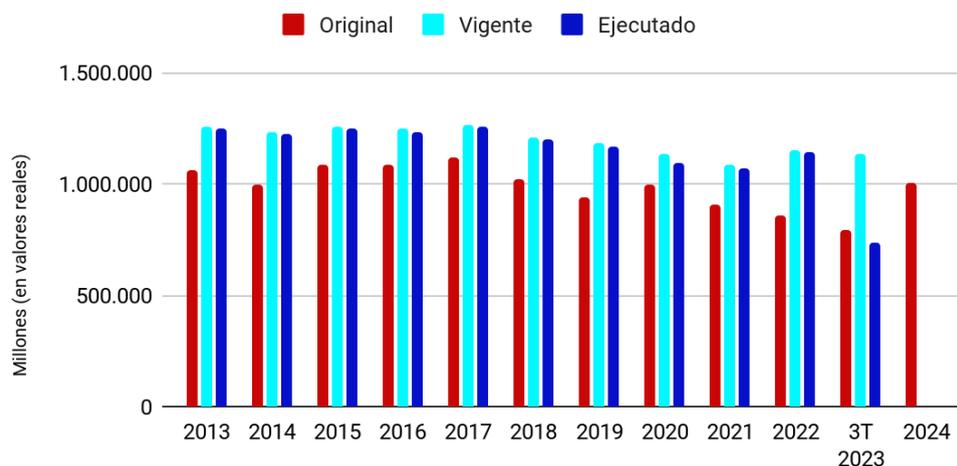
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Presupuesto ajustado por inflación promedio



3. Educación

» El proyecto para 2024 presenta una disminución del **11,9%** en relación con 2023. El Ministerio de Educación representa un **17,35%** del presupuesto total de CABA.

Ministerio de Educación

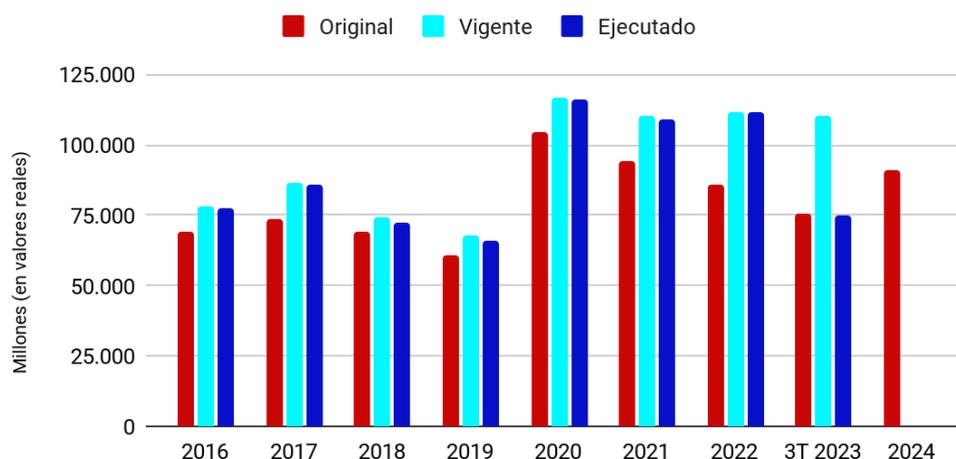


Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

» En al menos 12 programas -de los que ACIJ realiza un seguimiento- se observa una caída. Es particularmente preocupante la caída en 3 áreas claves de la política educativa (Educación de gestión estatal, Servicio a las Escuelas -alimentación y cooperadoras- y Políticas Socioeducativas).

- » El presupuesto parece desatender aquellos programas asociados a la calidad educativa y a las políticas socioeducativas para el sostenimiento de las trayectorias escolares (acceso, permanencia y egreso). Ello se infiere a partir de la reducción de los recursos destinados a:
- La **Dirección General de Escuelas de Gestión Estatal** (encargada de todos los niveles y modalidades -con excepción de las escuelas de gestión privada- de la Ciudad de Buenos Aires) se **reduce un 18,5%**.
 - **Cooperadoras Escolares** presenta una **caída del 10,5%**. Esta partida, además de financiar el apoyo técnico, **también cumple una función socioeducativa al involucrar a las familias en la educación**. Desde **2019, este programa se redujo un 44,8%**.
 - **Programas de equidad educativa** (dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa), que tienen por objeto implementar estrategias para fortalecer trayectorias escolares. Las partidas tendrían un monto de serían las más bajas de los últimos 5 años y un **17,1% menor** al vigente de 2023.

SS de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

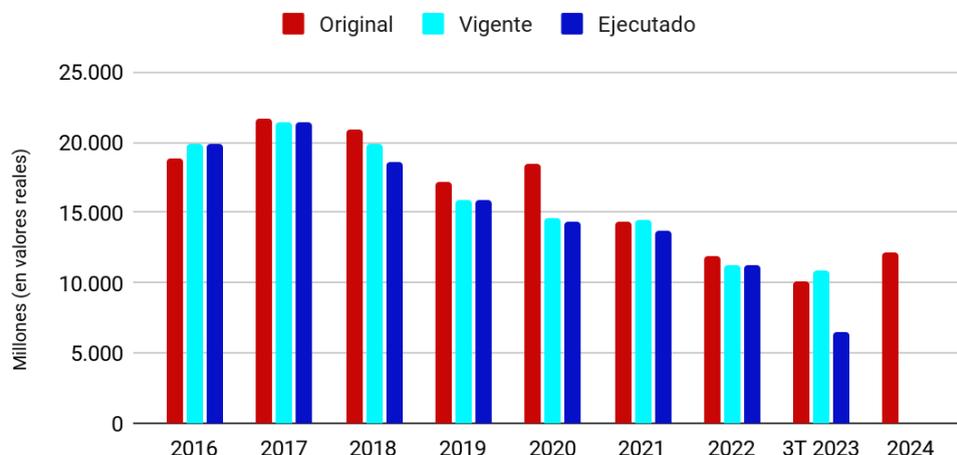


Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

- **Becas Estudiantes** es el único programa que aumenta. En relación a 2023 es un **12,3% mayor**. No obstante, el aumento se da en un contexto de **reducción desde 2020 (sería un 15,3% menor al ejecutado de ese año)**. Además, debe considerarse que se **disminuiría la cantidad de estudiantes que recibirían becas (pasarían de 72.506 a 70.315)** aún cuando desde hace años la matrícula del nivel secundario estatal se mantiene estable (entre 96 y 97 mil)³.

³ Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, Anuario de Estadística Educativa de la CABA, años 2021, 2022, 2023.

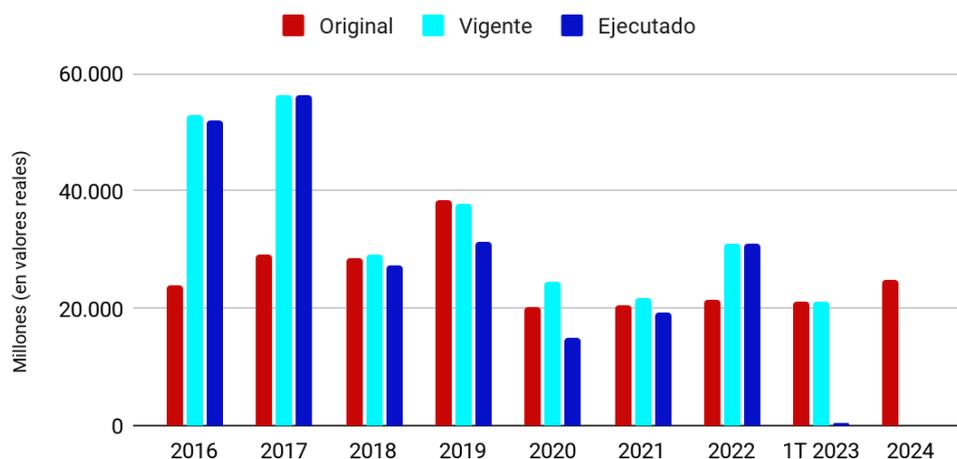
Becas Estudiantiles



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

- » El Plan Sarmiento recibiría 24.804 millones de pesos, que significa un **aumento del 16,8%** en relación con el crédito vigente este año. Además, la meta de adquisición de equipos pasaría de **160.000 en 2023 a 640.000 en 2024**. Aunque el objetivo del programa es ambicioso, **se necesita mayor información para comprender si los recursos destinados serían suficientes**. Vale considerar que para 2017 se habrían adquirido 341 mil equipos (para nivel primario) con un presupuesto un 55% mayor que el que prevé el proyecto.

Plan Sarmiento

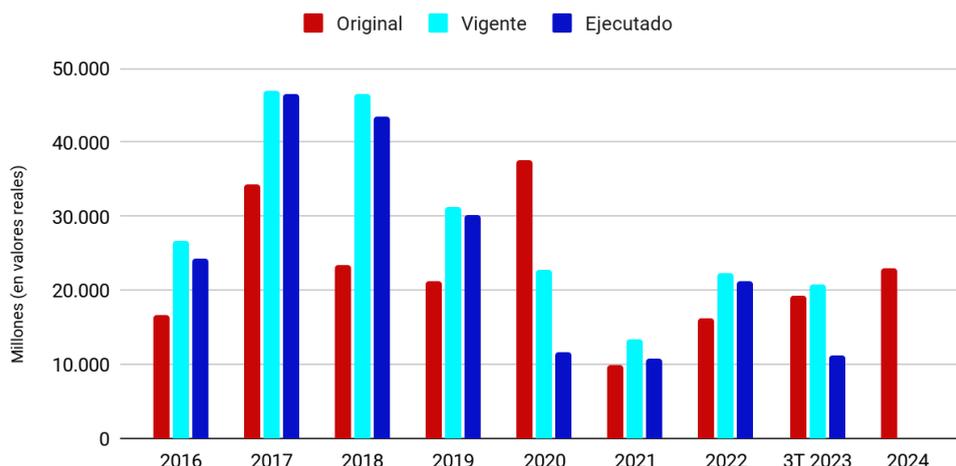


Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

- » La inversión en infraestructura escolar en la Ciudad aumenta, **pero es imposible conocer si es suficiente para revertir los problemas identificados**. Las partidas de Infraestructura Escolar (Programa 53) y Mantenimiento Escolar (Programa 57) **aumentan un 9,8% y un 27,5%**, respectivamente. Las

problemáticas edilicias fueron señaladas por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad hace un año⁴. Eso se da en un contexto en el que **el GCBA no publica, desde 2017, información sobre las condiciones de infraestructura en las escuelas, pese a realizar un relevamiento anual⁵.**

Infraestructura Escolar



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

Unidad Ejecutora o Programa	Vigente 3er T 2023 (valores reales 2024)	Proyecto 2024	Variación
Dirección General de Escuelas de Gestión Estatal	\$526.598.503.552	\$429.047.209.162	-18,5%
Dirección General de Servicios a las Escuelas	\$131.275.847.200	\$126.171.077.811	-3,9%
Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria (Programa 51)	\$129.677.755.447	\$124.740.445.480	-3,8%
Subsidio a Cooperadoras Escolares (Programa 52)	\$1.598.091.753	\$1.430.632.331	-10,5%
Subsecretaría de coordinación pedagógica	\$110.124.010.552	\$91.295.531.521	-17,1%
Actividades Comunes (Programa 2)	\$16.286.979.242	\$11.405.860.524	-30%
Fortalecimiento de la Comunidad Educativa (Programa 21)	\$10.622.135.148	\$8.533.597.035	-19,7%
Escuela Abierta (Programa 23)	\$8.012.253.645	\$6.083.614.132	-24,1%

⁴<https://defensoria.org.ar/noticias/recomendacion-de-la-defensoria-del-pueblo-por-deficiencias-edilicias-en-colegios-de-la-ciudad-2/>

⁵<https://buenosaires.gob.ar/calidadyequidadeducativa/estadistica/relevamiento-anual-de-nueva-infraestructura-escolar>

Becas Estudiantiles (Programa 44)	\$10.823.279.371	\$12.151.645.907	12,3%
Plan Sarmiento (Programa 4, proyecto 61)	\$21.235.790.117	\$24.804.398.480	16,8%
Infraestructura Escolar (Programa 53)	\$20.910.043.562	\$22.950.057.156	9,8%
Mantenimiento Escolar (Programa 57)	\$30.092.478.199	\$38.382.164.430	27,5%

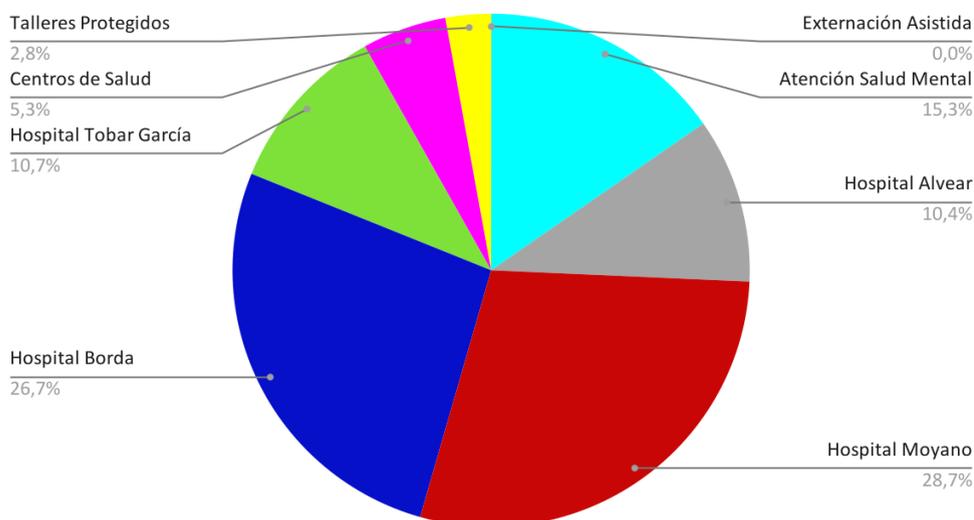
4. Salud mental

- » Identificamos como gasto destinado a la atención de la salud mental los fondos destinados al **programa 85 (“Atención de Salud Mental”) del Ministerio de Salud** (que incluye fondos para los hospitales Borda, Moyano, Alvear y Tobar García, para “Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica”, para el Centro de Salud Mental Ameghino y el Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario y para otros programas de prevención y asistencia en salud mental, de emprendimientos sociales, etc.) y al **programa 61 (“Externación Asistida”) del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.**

Partidas	Presupuesto vigente 2023 (tercer trimestre)	Presupuesto proyectado para 2024	% del proyectado sobre el vigente 3T 2023
Externación Asistida	4.442.172	13.701.980	208,45%
Atención Salud Mental	9.229.808.928	9.027.315.525	-2,19%
Hospital Alvear	6.495.486.756	6.131.967.534	-5,60%
Hospital Moyano	21.655.304.666	16.960.203.026	-21,68%
Hospital Borda	15.801.139.794	15.764.884.186	-0,23%
Hospital Tobar García	6.701.627.235	6.343.953.792	-5,34%
Centros de Salud	3.264.624.542	3.114.672.976	-4,59%
Talleres Protegidos	1.708.477.070	1.679.179.068	-1,71%

TOTAL	64.860.911.164	59.035.878.087	-8,98%
--------------	-----------------------	-----------------------	---------------

Composición del gasto en salud mental en el Proyecto de Presupuesto 2024

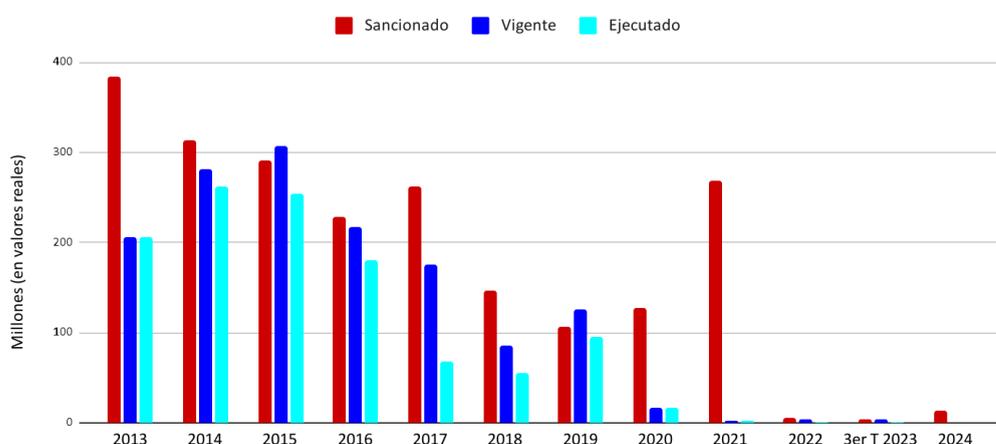


- » El presupuesto 2024 proyectado para los programas destinados a la atención a la salud mental cae un 9% en términos reales respecto del vigente para 2023.
- » Más allá de las reducciones en los montos presupuestarios, el modo en el que se distribuyen los recursos disponibles es problemático a la luz de las obligaciones que impone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Nacional de Salud Mental y la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires.
- » En primer lugar, resulta preocupante que **el 76,5% del presupuesto que se prevé destinar a salud mental en 2024 lo absorberán los 4 hospitales psiquiátricos públicos, que según la legislación vigente ya no deberían existir.** Esta distribución, que se reitera año tras año, evidencia que **la Ciudad no ha avanzado en su obligación de sustituir las instituciones monovalentes por dispositivos de base comunitaria** (consultas ambulatorias, servicios de apoyo a las personas y sus familias, viviendas asistidas, cooperativas laborales, entre otros) que garanticen un abordaje integral, interdisciplinario y de calidad. La situación descrita no solo incumple la ley, sino también una orden judicial⁶. Tampoco se avanzó en asegurar que todos los centros de salud y hospitales generales cuenten con equipos interdisciplinarios que brinden asistencia en salud mental.

⁶ En 2015 la justicia condenó al Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires a crear dispositivos para garantizar la externación de todas las personas en condición de alta que viven en los hospitales psiquiátricos sujetos a su jurisdicción en el marco de la causa "SAF c. Estado Nacional y otros s/amparo".

- » El presupuesto remanente para el programa de “Atención de Salud Mental” una vez excluidos los recursos asignados a los subprogramas de los hospitales, talleres protegidos y centros de salud es de 9.027.315.525 (15% del total del programa). Entre las acciones que deben financiarse con estos recursos se encuentran Redes Integradas de Servicios de distribución sistémica, diversos programas especiales y también Dispositivos de atención y rehabilitación. **Dado que la información presupuestaria por actividad no se encuentra desagregada, no es posible identificar cuántos recursos se proyectan para cada una de estas acciones.**
- » Por otra parte, **no se asignan recursos suficientes al programa de Externación Asistida**, que de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo brinda asistencia a las personas próximas y con alta médica para lograr su inclusión social. **Si bien en el proyecto de presupuesto 2024 los fondos destinados a este programa aumentan un 208%, aún están lejos alcanzar los niveles que tenía previamente a su desfinanciamiento.** En los años 2020 y 2021 el programa tuvo una asignación inicial de recursos muy elevada, pero luego fue desfinanciado mediante reasignaciones presupuestarias. En los años 2022 y 2023 ya tuvo muy escaso presupuesto asignado y, aun así, la ejecución de los recursos fue prácticamente nula, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

Programa Externación Asistida



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

Valores reales - Programa de Externación Asistida (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat)					
Año	Presupuesto original	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% ejecución (vigente)	% reasignación
2013	384.273.891	206.652.260	206.651.291	100,0%	-46,2%
2014	314.227.230	281.399.080	262.298.075	93,2%	-10,4%
2015	291.663.355	307.271.360	254.530.235	82,8%	5,4%
2016	227.906.837	217.322.665	180.020.647	82,8%	-4,6%
2017	262.111.260	175.308.000	68.706.557	39,2%	-33,1%
2018	146.694.569	86.541.430	55.428.927	64,0%	-41,0%
2019	106.182.665	125.852.551	95.307.874	75,7%	18,5%
2020	127.711.143	16.653.044	16.653.038	100,0%	-87,0%
2021	269.277.675	2.952.042	2.952.025	100,0%	-98,9%
2022	5.133.773	3.980.434	892.320	22,4%	-22,5%
2023	4.442.172	4.442.172	244.194	5,5%	0,0%
2024	13.701.980				

5. Vivienda

5.1. Instituto de Vivienda de la Ciudad

- » **Si bien el nuevo presupuesto para el IVC presenta un aumento real del 8,76%**, esta cifra se explica, en parte, por la decisión de avanzar en la construcción de cuatro conjuntos habitacionales relacionados al cumplimiento de la causa Mendoza (Zavaleta y Orma II, para la Villa 21-24, y Liberti y Olavarría, para el Asentamiento Lamadrid), imputados en el programa 109 de Demanda General.
- » **El resto de los programas sufre un fuerte ajuste.** Se destaca una caída del 34% del Programa 104 que engloba las acciones en todos los barrios populares de intervención del IVC. Esto no solo implica la caída presupuestaria de los tres barrios bajo Programa de Integración (PIRU - Villa 20, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita), sino que incluye una reducción de los recursos destinados a otros barrios sin proyectos integrales, pero con obras de infraestructura de agua y cloacas en curso (Villa 21-24 y Villa 1-11-14), y con otras obras comprometidas (resolución de riesgo eléctrico de Villa 21-24, por ejemplo).

- » También se observa una fuerte reducción de los programas de rehabilitación de conventillos en La Boca (-38%) y de los Programas de Alquileres BA (-75%).

Programa	Vigente 3er T 023 (valores reales 2024)	Proyecto 2024	Variación
104. Reintegración, Integración y transformación de villas	38.065.695.472	25.079.164.677	-34,12%
109. Demanda General	430.773.683	20.550.182.994	4670,53%
9. Actividades comunes	14.324.043.906	13.310.784.410	-7,07%
106. Rehabilitación conjuntos urbanos	4.541.918.130	4.021.429.734	-11,46%
100. Créditos Ley 341/964	1.121.435.884	1.175.143.495	4,79%
105. Rehabilitación La Boca	308.180.694	190.696.397	-38,12%
108. Planes de Alquileres BA (*)	459.991.991	114.644.855	-75,08%
INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	59.252.039.760	64.442.046.562	8,76%

5.2. Personas en situación de calle

- » El presupuesto destinado a programas relacionados a asistencia a personas en situación de calle disminuye en conjunto un 3,62%.
- » Dentro de ellos, se ven especialmente afectados los Programas 43 (que provee los fondos para los subsidios habitacionales regulados por el Decreto 690), con una reducción del 7,84%, y el Programa 44 (que financia de asistencia integral en hogares y paradores), con una reducción del 21,32%.

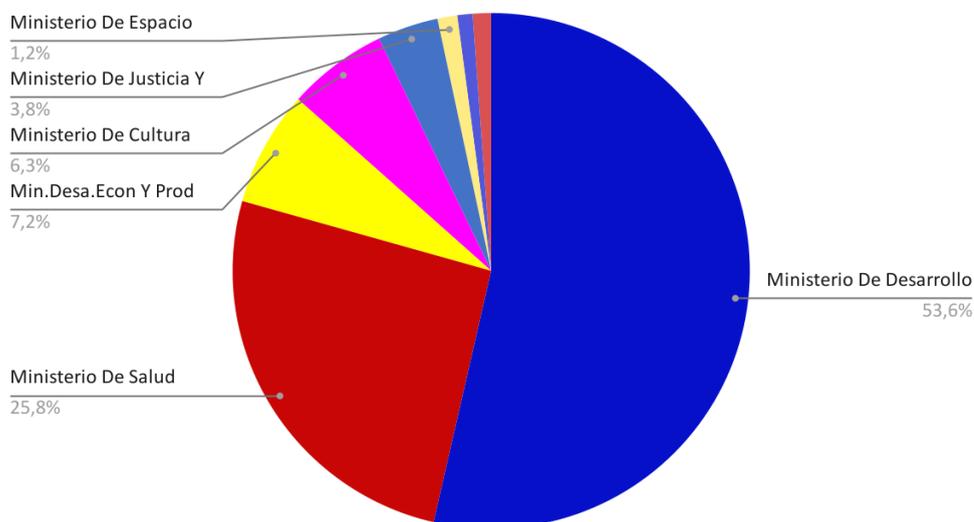
Programa	Vigente 3er T 2023	Proyecto 2024	Variación (%)
Programa 42 - Asistencia socio habitacional	2.973.784.715	3.678.142.157	23,69%
Programa 43 - Asistencia familias de alta vulnerabilidad social	11.214.159.922	10.334.947.206	-7,84%
Programa 44 - Asistencia integral a los sin techo	8.398.271.321	6.607.538.862	-21,32%
Programa 45 - Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	2.393.548.170	2.799.991.749	16,98%

Programa 40 - Hogar de residencia permanente y transitoria	19.155.729.477	19.115.629.773	-0,21%
TOTAL	44.135.493.605	42.536.249.747	-3,62%

6. Género

- » **El compromiso de etiquetar los gastos destinados a reducir desigualdades entre los géneros sigue incumplido.** En 2019 se aprobó la Ley 6.170, que regula el etiquetado de programas, proyectos y actividades. Esta etiqueta permitiría contar con información accesible para monitorearlos planes del gobierno para cerrar brechas de desigualdad de género.
- » El Proyecto del Presupuesto 2024 incluye un apartado sobre Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD), pero **no se incorporaron las etiquetas, sino que solo se identificaron porcentajes por Jurisdicciones y por brechas, pero no con el nivel de desagregación que exige la Ley.**
- » Es por eso que sólo pueden hacerse análisis agregados, que indican que el presupuesto destinado a los organismos que tienen entre sus objetivos la reducción de desigualdades de género representa el 1,43% del presupuesto total y se compone de la siguiente manera:

Composición del PPGyD según Ministerios

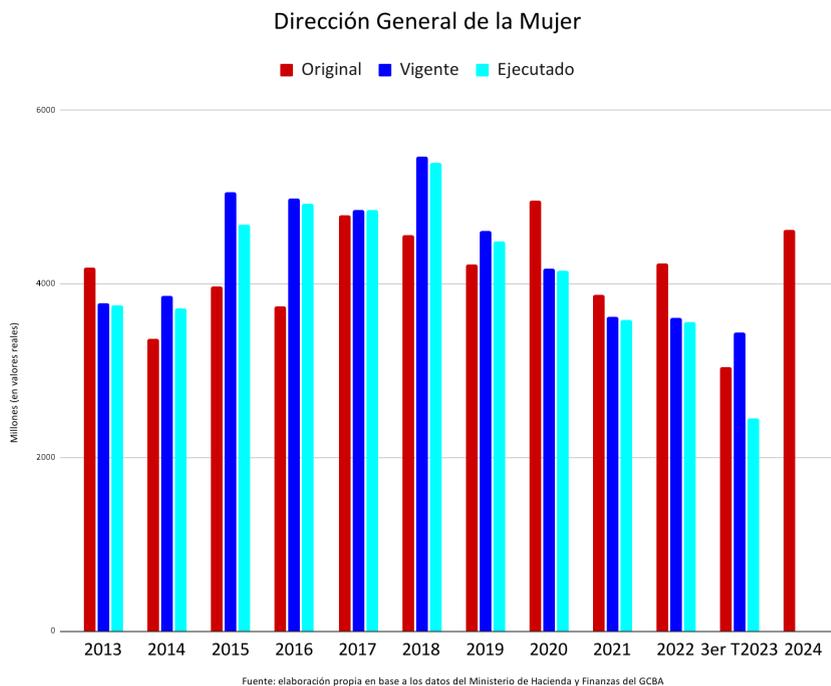


- » El Proyecto también brinda información según el tipo de autonomía y brecha con que se vinculan los gastos. **El 67,8% del gasto se destina a fortalecer la autonomía económica y el 20% la autonomía física de mujeres y diversidades.**

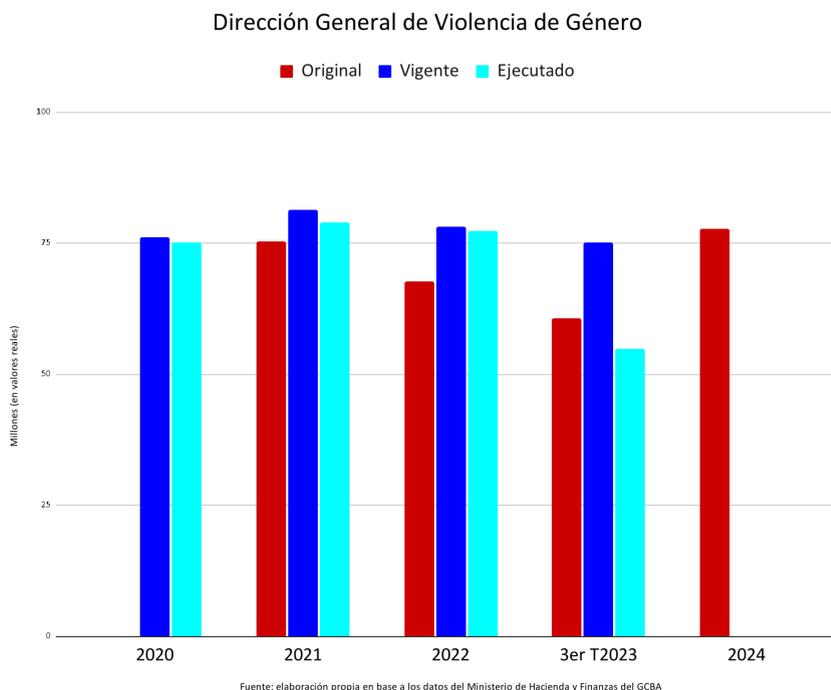
Tipo de autonomía y de brecha	Monto en pesos	% PPGyD s/ Presupuesto Total	% s/ total del PPGyD
Autonomía Económica	55.909.700.000	0,97%	67,8%
Brechas de Ingresos	29.858.200.000	0,52%	36,2%
Brechas de Cuidado y de Tiempo	19.907.800.000	0,34%	24,1%
Brechas Laborales	6.143.700.000	0,11%	7,4%
Autonomía Física	16.491.000.000	0,29%	20,0%
Brechas de Salud, Autonomía Física y Reproductiva	9.335.200.000	0,16%	11,3%
Brechas de Políticas Públicas para Erradicar la Violencia	7.155.800.000	0,12%	8,7%
Autonomía participación en las decisiones	620.200.000	0,01%	0,8%
Brechas Laborales	620.200.000	0,01%	0,8%
Interrelación de las autonomías - Transversalizar la perspectiva de género	9.494.000.000	0,16%	11,5%
Presupuesto Total - PPGyD	82.514.900.000	1,43%	100,0%

- » La participación de las partidas PPGyD sobre el total del presupuesto muestra una tendencia a la baja ya que en el Proyecto de Presupuesto 2023⁷ representó el 1.61% del presupuesto total.
- » Si bien cae la participación de las partidas PPGyD sobre el total del gasto, vemos que algunos de los organismos que ejecutan políticas vinculadas con la reducción de desigualdades de género (que son los que se pueden monitorear sin etiquetas) muestran aumentos en la asignación proyectada para 2024.
 - La Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat aumenta un 34,6%. Sin embargo, este aumento no logra equiparar los valores de 2018.

⁷ Debido a la inexistencia de las etiquetas, los datos de 2024 sólo pueden compararse con los informados en el Proyecto de Presupuesto 2023. y no con los montos vigentes, como en el resto de las partidas analizadas en este informe

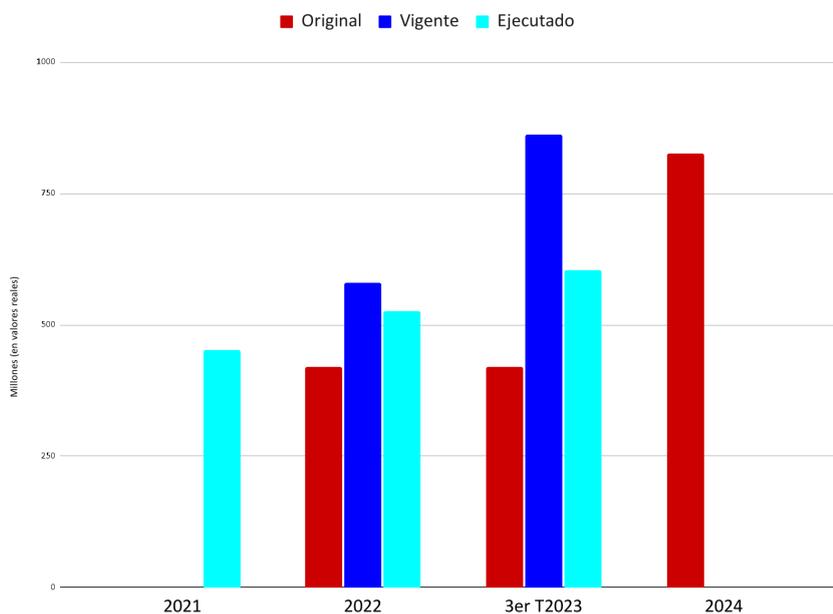


- La Dirección General de Violencia de Género del Ministerio de Justicia aumenta un 3,43%.



- La Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales de la Jefatura de Gobierno muestra una reducción del 4,04%.

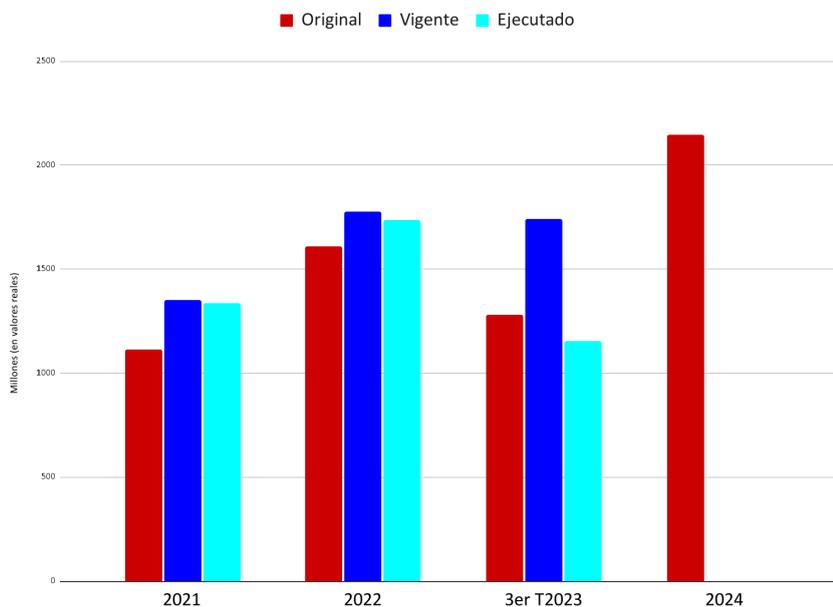
Unidad para la Igualdad de Género



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

- El Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura aumenta un 23,12%.

Centro de Justicia de la Mujer



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA

7. Montos que se dejarán de recaudar por gastos tributarios

En la sección 3.4. del Mensaje que acompaña el Proyecto de Presupuesto 2024 se presenta una estimación de los gastos tributarios para el año próximo.

Los gastos tributarios son recursos que el Estado deja de percibir para beneficiar actividades, zonas, contribuyentes y/o consumos. Muchos de ellos son injustos y benefician a los sectores con mayor capacidad contributiva en detrimento de otros grupos vulnerabilizados.

Revisar los gastos tributarios podría conducir a un incremento en las partidas presupuestarias destinadas a garantizar derechos. A continuación, se detalla cuánto se deja de recaudar en la Ciudad por cada uno de ellos.

- » **Gasto Tributario de ABL:** en el año 2023 el gasto tributario de ABL estimado será de \$19.695,4 millones, mientras que para 2024 se estima que ascenderá a \$44.747,8 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones.
- » **Gasto Tributario de Patentes:** en el año 2023 el gasto tributario estimado será de \$10.431,8 millones, basándose el aumento en la suba ocurrida en las valuaciones de los vehículos en general, mientras que para el año 2024 se prevé que ascenderá a \$24.449,5 millones.
- » **Gasto Tributario en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB):** en este concepto existe una gran cantidad de gastos tributarios, que van desde regímenes de promoción de actividades económicas hasta exenciones parciales o totales para sectores puntuales que cumplan con algunos requisitos. Reviste interés remarcar los siguientes ítems:

Gasto tributario en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
Conceptos seleccionados. En millones de Pesos. Año 2024.⁸

Concepto	2024
Distrito Tecnológico	49.690,1
Ley de Mecenazgo	2.148,4
Distrito del Diseño	1.984,1
Distrito Audiovisual y de las Artes	2.692,9

⁸ Fuente: Proyecto de presupuesto 2024.

8. Recomendaciones

- » **Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a garantizar derechos fundamentales**, como la educación, la salud mental y la vivienda.
- » **Asegurar que más allá de la cuantía de los créditos presupuestarios, el gasto estatal se oriente a garantizar servicios de calidad que respeten los derechos humanos.**
 - A modo de ejemplo, garantizar que no se financien instituciones monovalentes en lugar de servicios de salud mental comunitaria, que se financien soluciones estructurales y no solo de emergencia para las personas en situación de calle, entre otras.
- » **Revisar aquellos gastos tributarios que son injustos o inequitativos y profundizan desigualdades.**
- » **Garantizar la transparencia presupuestaria**, impulsando la publicación en datos abiertos del proyecto de presupuesto y de todas las planillas anexas, y mejorando las desagregaciones y las etiquetas en el presupuesto.
 - A modo de ejemplo, es fundamental que el GCBA avance en el etiquetado PPGyD comprometido por Ley N° 6.170, y publique la metodología y procedimientos seguidos en cada área de gobierno para monitorear los esfuerzos en la reducción de las brechas de género.